



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 027-2016 CF/FCE

Bellavista, 23 de enero de 2016

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, el Consejo de Facultad tiene, entre sus atribuciones, la de nombrar comisiones transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines académicos y administrativos.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46.5 las Facultades cuenta con órganos de asesoramiento que conforma lo siguiente: Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, compensación y Convalidación, Comisión de Ratificación y promoción Docente, Comisión de Convenios e intercambio Académico y Comisiones Transitorias.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 22 de enero del 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar la conformación Comisión Transitoria AD-HOC encargada de la Elaboración de los siguientes manuales:
 - a. MANUAL DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 - b. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, integrado por los siguientes docentes:

Dr. TORRES BARDALES COLONIBOL	Presidente
Lic. JAUREGUI VILLAFUERTE CESAR GUILLERMO	Secretario
Mg. TORRE PADILLA ABDIAS ADMANDO	Miembro
Abog, MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO	Miembro
Abog, ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL	Miembro

2. Asimismo, se informa que el plazo, para que entreguen dichos manuales, es hasta el 31 de marzo del 2016, para ser aprobado en el Consejo de Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CESARINO ARILUCEA
DECANO